



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Veintiocho (28) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021). En la fecha, pasa al despacho del Acción de Tutela **2021 - 00031**. Sírvase proveer.

Bogotá D. C. Veintiocho (28) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105033 <u>2021 00031</u> 00			
ACCIONANTE	Eduardo González Gómez	DOC. IDENT.	51.915.709
ACCIONADA	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones		
ACCIONADA	AFP Colfondos		
DERECHO	SEGURIDAD SOCIAL		
PRETENSIÓN	Ordenar el traslado de régimen pensional del Régimen de Ahorro Individual al Régimen de Prima Media administrado por Colpensiones		

AUTO ADMISORIO

PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela, interpuesta por **EDUARDO GONZÁLEZ GÓMEZ** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** y la **AFP COLFONDOS S.A.**

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por el medio más expedito y eficaz a **ANDREA MARCELA RINCÓN CAICEDO** en su condición de Directora de Prestaciones Económicas de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** a fin de comunicarle la admisión de esta tutela.

TERCERO: NOTIFÍQUESE por el medio más expedito y eficaz a **JUAN MANUEL TRUJILLO SÁNCHEZ** y/o quien haga sus veces en su condición de Vicepresidente Jurídico y Secretario General de la **AFP COLFONDOS S.A.**, a fin de comunicarle la admisión de esta tutela.

CUARTO: CONCEDER el término de Dos (2) días hábiles, para que las entidades accionadas, ejerzan su derecho de defensa frente a los hechos y pretensiones formulados en la presente acción constitucional y se sirva indicar el trámite adelantado frente a la solicitud de traslado de régimen pensional del señor Eduardo González Gómez identificado con cédula de ciudadanía No. 91.201.850.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 29 DE ENERO DE 2021

Por ESTADO N.º 014 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO